



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

RADICADO No. 2017-00721-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA R/L BENJAMIN MORENO

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca,  
treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación agencias en derecho y las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 3% . . . . .	\$ 3'017.784,00
Valor Notificación . . . . .	\$ 12.000,00
Valor recibo Instrumentos Públicos. . . . .	\$ 34.700,00
Valor Arancel Judicial . . . . .	\$ 28.000,00
<hr/>	
TOTAL . . . . .	\$ 3'092.484,00

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO  
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Marzo treinta y uno (31) de dos veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el 10 de abril de 2023 y vencen el doce (12) de abril de 2023, las seis de la tarde.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO  
Secretario